



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212389561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 25 de 2021

Señor(a)

Jose Luis Quiroga Sierra
Calle 47 A # 14 11 Barrio Leon 13 Soacha
CP: 110321

Soacha - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 Ne Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 Ne Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallido	1 2 No Contactado	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha: 29 ABR 2021		DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 29 ABR 2021		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: C.C. 1024510135 no hay 14-11		Observaciones:	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120591922

Respetado(a) señor(a): **QUIROGA**

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el(os) comparendo(s) **No.11001000000025106360** de fecha **09/25/2019** y **comparendo No.11001000000025106367** de fecha **09/25/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, **siendo** estos de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, lo que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código.
(...),*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JMF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicio Postal Nacional S.A. N° 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al cliente: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Kamiré Rada Social
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario

JOSE LUIS QUIROGA SIERRA
Dirección: CALLE 47 A # 14 11 SOACHA
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 110321

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472



Bogotá D.C., abril 25 de 2021

Señor(a)

Jose Luis Quiroga Sierra
Calle 47 A # 14 11 Barrio Leon 13 Soacha
CP: 110321

Soacha - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120591922

Respetado(a) señor(a): **QUIROGA**

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el(os) comparendo(s) **No.11001000000025106360** de fecha **09/25/2019** y comparendo **No.11001000000025106367** de fecha **09/25/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, **siendo** estos de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, lo que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código.
(...),*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3789

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4212389561 JOSE LUIS QUIROGA SIERRA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 25 DE 2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

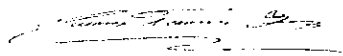
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **18 DE MAYO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

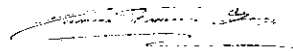
ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120591922**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia